



*Excmo. Ayuntamiento de Alicante*

Número de decreto:  
2019DEG015175  
12/12/2019

## AMBITO Nº 6.1 CULTURA

**"Decreto.- Aprobación del convenio de colaboración entre la Universidad de Alicante, Ayuntamiento de Alicante, Fundación de la Comunitat Valenciana Auditorio de la Diputación de Alicante, y Asociación Arte de la guitarra española de la Comunitat Valenciana, con relación al "Proyecto Alicante - Guitarra Clásica".**

He examinado el expediente a que se refiere el epígrafe que precede, cuyos antecedentes, razonamientos y normas legales aplicables figuran, resumidos, a continuación:

El Excmo. Ayuntamiento de Alicante tiene entre sus objetivos la promoción, organización y gestión de la política cultural de la ciudad, así como la administración de los medios necesarios para llevarla a término. Para conseguirlo dirige su actuación al establecimiento de relaciones de colaboración con otras administraciones, del Estado, de la Generalitat o cualquier organismo público o privado.

El "MÁSTER DE INTERPRETACIÓN DE GUITARRA CLÁSICA DE LA UNIVERSIDAD DE ALICANTE", a través de sus sucesivas ediciones, se ha consolidado en términos de excelencia, como una experiencia única internacional, para ofrecer a graduados y profesionales de la Guitarra clásica de todos los países, una oportunidad excepcional para perfeccionar sus conocimientos sobre este instrumento bajo la docencia de un elenco de profesores seleccionados entre los más virtuosos concertistas y pedagogos del mundo.

El presente acuerdo de colaboración tiene por objeto la organización y celebración del octavo ciclo de conciertos de guitarra clásica de Alicante, octava edición de interpretación del máster de guitarra Clásica, sexta edición del concierto día de la guitarra española y del tercer ciclo municipal de recitales "Labradores 15".

El presente Convenio tendrá vigencia durante el año 2.020.

Tanto Ayuntamiento de Alicante como las demás administraciones y las Entidades colaboradoras, adquieren un compromiso de diferentes aportaciones para la organización del "Máster de Guitarra Clásica 2.020". todos estos puntos quedan detallados en el convenio de colaboración.

En el expediente obra RC con cargo a las siguientes partidas:

- 61-334-22602 (Actividades de Promoción Cultural - Publicidad y Propaganda): 418 €
- 61-3341-22609 (Actividades de Promoción Cultural - Actividades Promoción Culturales): 3.000 €
- 61-3341-22706 (Actividades de Promoción Cultural - Estudios y Trabajos Técnicos, Promoción Cultural): 6.086,30€
- 61-3341-2279984 (Actividades de Promoción Cultural - Otros trabajos realizados por otras empresas y profesionales Promoción Cultural): 340,08 €

El órgano competente para adoptar la presente resolución es el Alcalde, en virtud del artículo 124.4 g) de la ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, y por su delegación mediante decreto de fecha 17 de junio de 2019, el Concejal Delegado de Cultura.

En virtud de cuanto se ha expuesto, resuelvo:

DOCUMENTO DECRETO	ORGANO SERVICIO DE CULTURA	REFERENCIA CUCV2019000017
Código Seguro de Verificación: 1531bf15-6325-41f6-b3a9-07e6cac5a846 Origen: Administración Identificador documento original: ES_L01030149_2019_9391220 Fecha de impresión: 18/03/2020 09:02:22 Página 2 de 10	FIRMAS 1.- MACARENA FUENTES GUZMAN - NIF:48322600Z (Jefa Servicio), 10/12/2019 15:03 2.- ANTONIO JOAQUIN MANRESA BALBOA - NIF:21484360R (Concejal), 11/12/2019 17:08 3.- GERMAN PASCUAL RUIZ-VALDEPENAS - NIF:09280507F (Vicesecretario), 12/12/2019 12:13 4.- AYUNTAMIENTO DE ALICANTE. 2019DEG015175 12/12/2019	

**PRIMERO.-** Aprobar el convenio de colaboración entre el Excmo. Ayuntamiento de Alicante, la Universidad de Alicante, la Excmo. Diputación de Alicante y la Asociación Arte de la Guitarra Española de la Comunitat Valenciana, que figura como anexo.

**SEGUNDO.-** Publicar el texto del Convenio en el Registro de Convenios del Ayuntamiento de Alicante.

**TERCERO.-** Notificar el presente acuerdo de colaboración a Asociación Arte de la guitarra española de la Comunitat Valenciana.

**CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE LA UNIVERSIDAD DE ALICANTE, AYUNTAMIENTO DE ALICANTE, FUNDACIÓN DE LA COMUNITAT VALENCIANA AUDITORIO DE LA DIPUTACIÓN DE ALICANTE Y ASOCIACIÓN ARTE DE LA GUITARRA ESPAÑOLA, CON RELACION AL "PROYECTO ALICANTE - GUITARRA CLÁSICA".**

En Alicante, a ... de ..... de 2.019

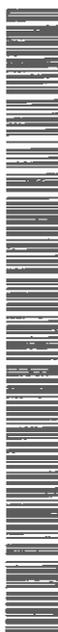
**REUNIDOS**

El Magnífico y Excmo. Rector de la Universidad de Alicante, D. Manuel Palomar Sanz, actuando en nombre y representación de este organismo, con domicilio en el Campus de San Vicente del Raspeig (Alicante), Ap. 99, I-03080 Alicante, NIF: Q-0332001-G, con poderes suficientes para la firma del presente Convenio.

El Ilmo. Sr. Luis Barcala Sierra, Alcalde- Presidente del Ayuntamiento de Alicante, actuando en nombre y representación de esta entidad, con domicilio en Plaza del Ayuntamiento nº 1 de Alicante, NIF: P-0301400-H, con poderes suficientes para la firma del presente Convenio.

El Ilmo. Sr. César Sánchez Pérez, Presidente de la Diputación de Alicante, y de la Fundación de la Comunitat Valenciana Auditorio de la Diputación de Alicante, ADDA con domicilio en Avda. Estación nº6 de Alicante, NIF: G-54.526.645, con poderes suficientes para la firma del presente Convenio.

D. Ignacio Rodes Biosca, en calidad de Presidente de la Asociación Arte de la Guitarra Española de la Comunitat Valenciana, con domicilio en la calle Océano, 28, 64 de Alicante, NIF: G42572651, con poderes suficientes para la firma del presente Convenio. Todos los comparecientes, en la representación que ostentan acuerdan la firma del presente Convenio, y a tal efecto,





## EXPONEN

**PRIMERO.-** Que ininterrumpidamente desde el año 2012, todas las Administraciones Públicas, Fundación ADDA y Asociación comparecientes, han venido firmando Convenios de Colaboración al objeto de establecer primero, y ahora perfeccionar y consolidar la realización en común de actividades que persiguen situar a Alicante en el contexto mundial de la más alta docencia, divulgación, formación e investigación de la Guitarra como vehículo que encarna la más genuina tradición instrumental española, participando unidas en un Proyecto Cultural único desarrollado por todas las Administraciones Públicas y Sociedad Civil que se ha venido denominando "PROYECTO ALICANTE - GUITARRA CLASICA".

**SEGUNDO.-** Que las Administraciones Públicas comparten con la Asociación Arte de la Guitarra Española, representante de la Sociedad Civil, el objetivo de: « c) Promover convenios específicos entre el Ayuntamiento de Alicante, la Universidad de Alicante y la Fundación de la Comunitat Valenciana Auditorio de la Diputación de Alicante, ADDA, relacionados con el objeto del presente Convenio Marco.»

**TERCERO.-** Que la Guitarra Clásica, o mejor la Guitarra Española, como debiera denominarse con más rigor histórico, tiene desde hace cinco siglos una relación muy intensa con el mediterráneo español, y desde el siglo XX un singular vínculo con la Ciudad y Provincia de Alicante, como centro mundial de la más alta docencia guitarrística.

Siendo conscientes las tres Administraciones Públicas citadas, la Fundación ADDA y la Asociación Cultural compareciente del potencial de desarrollo cultural de este instrumento, como el más identificativo de la tradición musical española, se reafirman en la necesidad de continuar con el desarrollo de las diferentes líneas de actuación iniciadas hace años, para conseguir que la Ciudad y Provincia de Alicante consolide su identificación como referente mundial de la enseñanza, interpretación, composición, transcripción, investigación, y desarrollo orquestal, y museístico de dicho instrumento.

Con este propósito, la Universidad de Alicante con la participación del Ayuntamiento y Diputación de Alicante, y la Asociación Cultural Civil Arte de la Guitarra Española desean confirmar su fe y confianza en la mantenimiento y mejora el "MÁSTER DE INTERPRETACIÓN DE GUITARRA CLÁSICA DE ALICANTE", y de las actividades que en torno al mismo y su andadura académica se han desarrollado con gran éxito desde enero de 2013, iniciándose la Octava Edición del mismo en enero de 2020.

El "MÁSTER DE INTERPRETACIÓN DE GUITARRA CLÁSICA DE ALICANTE", a través de sus sucesivas ediciones, se ha consolidado en términos de excelencia, como una experiencia única internacional, para ofrecer a graduados y profesionales de la Guitarra Clásica de los hasta ahora 22 países, una oportunidad excepcional para perfeccionar sus conocimientos sobre este instrumento, bajo la docencia de un elenco de profesores seleccionados entre los más virtuosos concertistas y pedagogos del mundo. Músicos e intérpretes tan significados como Manuel BARRUECO, David RUSSELL, José ROMERO, Nigel NORTH, Hopkinson SMITH, Ignacio RODÉS, Roberto AUSSEL, Shin-ichi FUKUDA, Paul O'DETTE, Fabio ZANON, Paul GALBRAITH.

DOCUMENTO DECRETO	ORGANO SERVICIO DE CULTURA	REFERENCIA CUCV2019000017
Código Seguro de Verificación: 1531bf15-6325-41f6-b3a9-07a6cac5a846 Origen: Administración Identificador documento original: ES_L01030149_2019_9391220 Fecha de impresión: 16/03/2020 09:02:22 Página 4 de 10		

FIRMAS  
 1.- MACARENA FUENTES GUZMAN - NIF:48322600Z (Jefa Servicio), 10/12/2019 15:03  
 2.- ANTONIO JOAQUIN MANRESA BALBOA - NIF:21464360R (Concejal), 11/12/2019 17:08  
 3.- GERMAN PASCUAL RUIZ-VALDEPENAS - NIF:09280507F (Vicesecretario), 12/12/2019 12:13  
 4.- AYUNTAMIENTO DE ALICANTE. 2019DEG015175 12/12/2019

Sergio y Odair ASSAD, Keigo FUJII, Víctor CANDIA, etc., han propiciado que la ciudad y Provincia de Alicante lideren internacionalmente la docencia sobre la interpretación de la Guitarra Clásica, continuando así la tradición guitarrística de los Maestros D. José Tomás en Alicante, y D. José Luis González en Alcoy, discípulos directos del Maestro Andrés Segovia.

**CUARTO.-** Con ocasión de la presencia en la ciudad de reputados virtuosos de la Guitarra, simultáneamente al desarrollo de su labor docente en el **MÁSTER**, la Diputación de Alicante, a través de la **FUNDACIÓN ADDA** ha venido desarrollando ininterrumpidamente desde 2013 el Programa denominado "**CICLOS ADDA de GUITARRA CLÁSICA DE ALICANTE**", cuya **OCTAVA** Edición la integrarán siete conciertos que se celebrarán en la Sala de Cámara del ADDA, por los profesores concertistas del Máster de Guitarra en las fechas que se determinen a tal efecto.

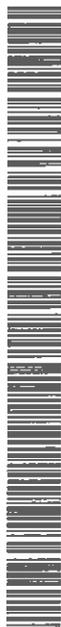
**QUINTO.-** El Ayuntamiento de Alicante como impulsor del "**Proyecto ALICANTE - GUITARRA CLÁSICA**", además de propiciar la colaboración con las Entidades comparecientes en otras actividades, viene ofreciendo el **Edificio "San Roque"**, como residencia común de los guitarristas participantes en el Máster, núcleo esencial y crisol de sus afinidades musicales y afecto hacia Alicante, como lo demuestra el interés de los casi cien alumnos del Máster, para celebrar una reunión anual en Alicante para reavivar sus relaciones personales como músicos profesionales que ya son, y como embajadores excepcionales de Alicante, y para difundir su protagonismo musical con éste instrumento.

Asimismo, el Ayuntamiento de Alicante, ha ofrecido la posibilidad de que el Palacio "El Portalet", de la calle Labradores Nº.15, del Casco Antiguo de Alicante sea la sede permanente de la exhibición de parte de la colección privada de Guitarras del Guitarrero D. José Luis Romanillos, Doctor Honoris Causa de la Universidad de Alicante, y que el mismo sea la sede del clases del Máster, y lugar de encuentro musical, donde se continúe ofreciendo recitales de guitarra por los alumnos del Máster, y por otros guitarristas de reconocido nivel. Además, el Ayuntamiento se postula como impulsor del Programa Municipal de "Cultura a los Barrios", en colaboración con la Asociación Arte de la Guitarra Española, y otras Entidades Culturales sin ánimo de lucro.

**SEXTO.-** La Excm. Diputación Provincial de Alicante, ha venido asumiendo desde el año 2014 la organización anual cada segundo sábado del mes de Noviembre y para conmemorar del **DÍA DE LA GUITARRA ESPAÑOLA**, la celebración un concierto en la Sala Sinfónica del ADDA en colaboración con las instituciones firmantes del presente Convenio, y con las Asociaciones de Hostelería y Restauración de la Provincia de Alicante, entre otros sponsors.

Que por Resolución del Sr. Presidente de la Fundación de la Comunitat Valenciana Auditorio de la Diputación de Alicante, ADDA, número 1 de fecha 24 de mayo de 2019, se ha aprobado la participación de la Fundación ADDA, conjuntamente con las Entidades citadas, en la VIII Edición del Cielo ADDA de conciertos de Guitarra Clásica de Alicante en el ADDA.

Por todo ello, en virtud de lo expuesto, y en la representación que respectivamente ostentan, las Administraciones y Entidades comparecientes, a las que se ha venido uniendo e impulsando la Asociación Arte de la Guitarra Española, como vehículo de la sociedad



civil alicantina en este ámbito, acuerdan continuar en el año 2020 la trayectoria iniciada por el Convenio Marco suscrito el 17 de Diciembre de 2012, y desarrollado mediante los Convenios firmados en años posteriores, mediante la firma del presente Convenio, que se registrará de acuerdo con las siguientes.

## ESTIPULACIONES

### Estipulación Primera: Objeto del Convenio.-

1.1.El objeto del presente Convenio es desarrollar durante el año 2020 el Convenio Marco de 17 de diciembre de 2012, y concretar la colaboración entre la Universidad de Alicante, el Ayuntamiento de Alicante, la Fundación de la Comunitat Valenciana Auditorio de la Diputación de Alicante, ADDA, con el asesoramiento, e impulso de la Asociación "El Arte de la Guitarra Española" de la Comunitat Valenciana, para desarrollar el "Proyecto ALICANTE - GUITARRA CLÁSICA", en sus diversas facetas, y en concreto en lo concerniente a la organización y celebración del OCTAVO CICLO ADDA DE CONCIERTOS GUITARRA CLÁSICA DE ALICANTE, OCTAVA EDICIÓN MÁSTER DE INTERPRETACIÓN DE GUITARRA CLÁSICA, SEXTA EDICIÓN DEL CONCIERTO DÍA DE LA GUITARRA ESPAÑOLA, y del TERCER CICLO MUNICIPAL DE RECITALES DE GUITARRA "Labradores 15 - Palacio del Portalat".

1.2.Las actuaciones y recursos que para la realización de las actividades culturales y docentes indicadas asume cada una de las Administraciones comparecientes, y a las que se contraerá exclusivamente la responsabilidad de cada una de ellas, son las que se establecen en el presente Convenio.

### Estipulación Segunda.- Competencias, derechos y obligaciones de la Universidad de Alicante.

2.1.Las competencias, derechos y obligaciones de la Universidad de Alicante serán las siguientes:

- a) La contratación y atención del coste del material didáctico, profesores, personal de apoyo que participen en la Octava Edición y sucesivas del "MÁSTER DE INTERPRETACIÓN DE GUITARRA CLÁSICA DE ALICANTE".
- b) La difusión del Máster en revistas, y foros mediáticos especializados.
- c) La gestión de la matrícula, apertura, docencia y custodia de los expedientes, y trabajo de Investigación de los alumnos de la Octava y sucesivas Ediciones del Máster.
- d) La convocatoria de la Octava y sucesivas Ediciones del Máster.



- e) La Programación y organización junto con el Ayuntamiento y Diputación de los conciertos de los alumnos del Máster en diferentes Sedes Universitarias u otros enclaves, con la cesión de espacios y del personal de éstas para su celebración dentro del Plan Formativo del Máster.
- f) La grabación de los trabajos de interpretación de Fin de Máster de los alumnos del Máster.
- g) La celebración y organización de un Concierto de la Orquesta Filarmónica de la Universidad de Alicante, o la participación en el mismo en una parte del Programa, incluyendo una pieza para Guitarra y Orquesta, en la que actúe como solista el alumno/s que haya sido distinguido con "Suma cum Laude" del Máster de Guitarra.

2.2. La atención y el cumplimiento de las anteriores competencias y obligaciones se gestionarán por el Departamento de la Universidad que se designe al efecto, y se financiará con los ingresos obtenidos por las matriculas del Máster, en cada una de sus Ediciones.

Estipulación Tercera.- Competencias, derechos y obligaciones del Ayuntamiento de Alicante.

- 3.1. Las competencias, derechos y obligaciones del Ayuntamiento de Alicante serán las siguientes:
- a) La atención de los gastos de difusión y promoción cultural y turística, y participación en los gastos generales del Proyecto Alicante Guitarra Clásica.
  - b) La publicidad y difusión del Proyecto Alicante-Guitarra Clásica (carteles, folletos, medios de comunicación...), complementarios a la publicidad del Máster y del Ciclo de Conciertos, los cuales corren a cargo fundamentalmente de la Universidad y de la Fundación del ADDA respectivamente.
  - c) La edición y publicación de tres audiovisuales sobre La Ciudad de Alicante a través del Proyecto Alicante Guitarra Clásica 2020.
  - d) La utilización de la Residencia de San Roque por los alumnos del Máster durante la celebración del mismo.
  - e) La cesión de espacios en el Palacio de la calle Labradores 15, y personal necesario para la impartición de las clases del Máster, y para el ofrecimiento de actividades divulgativas relacionadas con la Guitarra, sin perjuicio de otras actividades que se organicen por el Ayuntamiento.
  - f) La organización en colaboración con el Máster, la Asociación Arte de la Guitarra Española y demás administraciones, y la atención de los gastos de

DOCUMENTO DECRETO	ORGANO SERVICIO DE CULTURA	REFERENCIA CUCV2019000017
Código Seguro de Verificación: 1531bf15-6325-41f6-b3a9-07e6cac5a846 Origen: Administración Identificador documento original: ES_L01030149_2019_9391220 Fecha de impresión: 16/03/2020 09:02:22 Página 7 de 10	FIRMAS 1.- MACARENA FUENTES GUZMAN - NIF:48322600Z (Jefa Servicio), 10/12/2019 16:03 2.- ANTONIO JOAQUIN MANRESA BALBOA - NIF:21464360R (Concejal), 11/12/2019 17:08 3.- GERMAN PASCUAL RUIZ-VALDEPENAS - NIF:09260507F (Vicesecretario), 12/12/2019 12:13 4.- AYUNTAMIENTO DE ALICANTE. 2019DEG015175 12/12/2019	



publicidad y difusión para la celebración en el Edificio situado en el N.º.15 de la Calle Labradores, de recitales de guitarra.

- g) La organización en colaboración con el Máster, la Fundación y demás Administraciones de "RECITALES DIDÁCTICOS" en espacios municipales en barrios de Alicante. Se realizará cuatro recitales didácticos durante la duración del máster, por artistas propuestos por la Asociación.
- h) Impulsar el "PROGRAMA GUITARRA EN LA ESCUELA", al objeto de difundir el estudio y aprendizaje de este instrumento, continuando la experiencia piloto en un Centro Público de Enseñanza de la Zona Norte que se inició en 2017 y 2018 y se amplió a un segundo centro en 2019.
- i) Impulsar la celebración de la reunión anual de los Alumni del Máster Internacional de Guitarra Clásica, para la difusión de la ciudad de Alicante, en este entorno cultural musical.

3.2. El Ayuntamiento de Alicante asumirá las anteriores competencias y obligaciones para la difusión cultural y turística y participación en los gastos generales del Proyecto Alicante Guitarra Clásica hasta un máximo de DIEZ MIL FUROS (10.000 €).

**ESTIPULACIÓN CUARTA.- COMPETENCIAS, DERECHOS Y OBLIGACIONES DE FUNDACIÓN AUDITORIO DE LA DIPUTACIÓN DE ALICANTE (ADDA).**

4.1. Las competencias, derechos y obligaciones de la Fundación Auditorio de la Diputación de Alicante (ADDA) serán las siguientes:

- a. Abonar el caché de los concertistas que integren la Octava y sucesivas Ediciones del CICLO ADDA DE CONCIERTOS ALICANTE - GUITARRA CLÁSICA, y del CONCIERTO DEL DÍA DE LA GUITARRA ESPAÑOLA de Alicante, que se celebrará cada segundo sábado del mes de noviembre.
- b. La cesión de los espacios y del personal del ADDA para la realización de la actividad concertística programada, incluyendo el coste del personal habitual tanto en taquillas como en sala (azafatas, personal de seguridad, limpieza, técnicos de iluminación y sonido, amplificación...), sociedad de autores, etc...
- c. La publicidad del CICLO ADDA DE CONCIERTOS DE GUITARRA CLÁSICA.
- d. La programación y reserva de la Sala de Cámara del ADDA para la OCTAVA y sucesivas Ediciones del CICLO ADDA DE CONCIERTOS ALICANTE- GUITARRA CLÁSICA.
- e. La programación, reserva de la Sala Sinfónica del ADDA el segundo sábado del mes de noviembre de cada año, para el "CONCIERTO DEL DÍA DE LA GUITARRA ESPAÑOLA", y los gastos de publicidad, Orquesta y solista/s

DOCUMENTO DECRETO	ORGANO SERVICIO DE CULTURA	REFERENCIA CUCV2019000017
Código Seguro de Verificación: 1531bf15-6325-41f6-b3a9-07e8cac5a846 Origen: Administración Identificador documento original: ES_L01030149_2019_9391220 Fecha de impresión: 16/03/2020 09:02:22 Página 8 de 10	FIRMAS 1.- MACARENA FUENTES GUZMAN - NIF:48322800Z (Jefa Servicio), 10/12/2019 15:03 2.- ANTONIO JOAQUIN MANRESA BALBOA - NIF:21484360R (Concejala), 11/12/2019 17:08 3.- GERMAN PASCUAL RUIZ-VALDEPENAS - NIF:09280507F (Vicesecretario), 12/12/2019 12:13 4.- AYUNTAMIENTO DE ALICANTE. 2019DEG015175 12/12/2019	

de guitarra, alquiler de partituras, etc... que participen en dicho Concierto.

- f. La Fundación Auditorio de la Diputación de Alicante asumirá las anteriores competencias y obligaciones hasta un máximo de TREINTA Y SEIS MIL EUROS (36.000 €) para el ciclo de guitarra y asumirá los gastos del concierto del "Día de la guitarra española", y percibirá los ingresos de taquilla de las entradas y bonos de los Conciertos integrantes del CICLO ADDA DE CONCIERTOS ALICANTE- GUITARRA CLÁSICA, y del CONCIERTO DEL "DÍA DE LA GUITARRA ESPAÑOLA" de la Provincia de Alicante, concediendo un bono para dichos conciertos a los estudiantes, y profesores del Máster.

- 4.2. Las Entidades firmantes del presente Convenio dispondrán de un número de 10 entradas cada una de ellas para atenciones de protocolo.

**ESTIPULACIÓN QUINTA.- DE LA PUBLICIDAD DEL MÁSTER, DEL CICLO DE CONCIERTOS DE GUITARRA DEL ADDA, Y DEL "CONCIERTO DEL DÍA DE LA GUITARRA ESPAÑOLA".**

- 5.1. En la publicidad tanto del MÁSTER DE INTERPRETACIÓN DE GUITARRA CLÁSICA como del CICLO ADDA DE CONCIERTOS GUITARRA CLÁSICA, y "CONCIERTO DEL DÍA DE LA GUITARRA ESPAÑOLA" se hará mención, y constará explícitamente la participación y el escudo o logo oficial de todas las Entidades firmantes del presente Convenio.
- 5.2. La referencia al PROYECTO ALICANTE-GUITARRA CLÁSICA y su logotipo, deberán constar también en la publicidad cultural y en la web de las Entidades firmantes del presente Convenio, y también en la de la Diputación, Fundación ADDA, así como en la correspondiente a la presente, y posteriores ediciones del MÁSTER DE INTERPRETACION DE GUITARRA CLÁSICA, CICLO ADDA DE CONCIERTOS DE GUITARRA, y "CONCIERTO DEL DÍA DE LA GUITARRA ESPAÑOLA".

**ESTIPULACIÓN SEXTA.- DE LA ASOCIACIÓN "EL ARTE DE LA GUITARRA ESPAÑOLA DE LA COMUNITAT VALENCIANA", OBLIGACIONES Y COMPETENCIAS.**

- 6.1. La Asociación para promover "El Arte de la Guitarra Española" colaborará con todas las Entidades firmantes del presente Convenio en la consecución de sus objetivos, actuando como agente de coordinación e impulsor del Proyecto Alicante Guitarra Clásica.

**ESTIPULACIÓN SÉPTIMA.- DE LA COMISIÓN MIXTA.**

- 7.1. Para la aplicación de este Convenio se creará una Comisión Mixta integrada por un representante de cada una de las Entidades firmantes del presente Convenio. La Asociación "El Arte de la Guitarra Española" asumirá las funciones de convocatoria, secretariado, coordinación e impulso de las tareas de la Comisión Mixta.



7.2. Podrán formar parte de dicha Comisión cualquiera otra persona que las Entidades comparecientes, de común acuerdo, estimen conveniente su participación en la misma.

7.3. Tendrá como funciones el seguimiento, vigilancia y control de la ejecución del Convenio y de los compromisos asumidos por las partes. También atenderá a las incidencias que puedan surgir en el desarrollo del mismo.

**ESTIPULACIÓN OCTAVA.- DE LA VIGENCIA Y APLICACIÓN DEL PRESENTE CONVENIO.**

8.1. El presente Convenio tendrá vigencia durante el año 2.020, en cuyo ejercicio se desarrollará la OCTAVA Edición del CICLO ADDA DE CONCIERTOS GUITARRA, la OCTAVA Edición del MÁSTER DE INTERPRETACIÓN DE GUITARRA CLÁSICA DE ALICANTE, la SEXTA EDICIÓN DEL CONCIERTO DEL DÍA DE LA GUITARRA ESPAÑOLA DE ALICANTE y el TERCER Ciclo Municipal de RECITALES DE GUITARRA "LABRADORES 15", y la reunión de Alumni del Máster.

8.2. En cualquier momento antes de la finalización del plazo anterior, las partes podrán acordar de forma expresa su prórroga por un periodo de hasta 4 años adicionales.

8.3. No obstante, cualquiera de las partes podrá denunciar el convenio, comunicándolo por escrito a las otras partes con al menos 3 meses de antelación a la fecha en la que pretenda darse por finalizado. En cualquier caso, las partes se comprometen a finalizar el desarrollo de las actividades ya iniciadas en el momento de la notificación de la denuncia.

**ESTIPULACIÓN NOVENA.- CONSECUENCIAS DEL POSIBLE INCUMPLIMIENTO.**

9.1. El incumplimiento de las obligaciones y compromisos asumidos por cada una de las partes supondrá la finalización del convenio. No obstante, la finalización no afectará a las actividades que estén en ejecución, suscritas al amparo de este convenio.

Y en prueba de conformidad con todo lo que antecede, los comparecientes en la representación que respectivamente ostentan, firman el presente Convenio por cuadruplicado ejemplar en el lugar y fecha indicados al inicio.

POR LA UNIVERSIDAD DE ALICANTE

POR EL AYUNTAMIENTO DE ALICANTE

Excmo. Sr. D. Manuel Palomar Sanz

Ilmo. Sr. D. Luis Barcala Sierra

POR LA DIPUTACIÓN DE ALICANTE Y LA FUNDACIÓN DE LA COMUNITAT

DOCUMENTO DECRETO	ORGANO SERVICIO DE CULTURA	REFERENCIA CUCV2019000017
Código Seguro de Verificación: 1531bf15-6325-41f8-b3a9-07e6cac5a846 Origen: Administración Identificador documento original: ES_L01030149_2019_9391220 Fecha de Impresión: 16/03/2020 09:02:22 Página 10 de 10	FIRMAS 1.- MACARENA FUENTES GUZMAN - NIF:48322800Z (Jefa Servicio), 10/12/2019 15:03 2.- ANTONIO JOAQUIN MANRESA BALBOA - NIF:21484360R (Concejal), 11/12/2019 17:08 3.- GERMAN PASCUAL RUIZ-VALDEPENAS - NIF:09280507F (Vicesecretario), 12/12/2019 12:13 4.- AYUNTAMIENTO DE ALICANTE. 2019DEG015175 12/12/2019	



VALENCIANA AUDITORIO DE LA DIPUTACIÓN DE ALICANTE, ADDA

Ilmo. Sr. D. César Sánchez Pérez  
Presidente

POR LA ASOCIACIÓN PARA PROMOVER "EL ARTE DE LA GUITARRA ESPAÑOLA

D. Ignacio Rodes Biosca  
Presidente

DOCUMENTO DECRETO	ORGANO SERVICIO DE CULTURA	REFERENCIA CUCV201900017
Código Seguro de Verificación: e62ed00a-27c0-4909-bcaa-f788e6c684a3 Origen: Administración Identificador documento original: ES_L01030149_2020_9609261 Fecha de impresión: 17/02/2020 14:19:29 Página 1 de 2	FIRMAS 1.- MACARENA FUENTES GUZMAN - NIF:48322600Z (Jefa Servicio), 13/02/2020 13:50 2.- ANTONIO JOAQUIN MANRESA BALBOA - NIF:21464360R (Concejal), 13/02/2020 14:40 3.- GERMAN PASCUAL RUIZ-VALDEPENAS - NIF:09280507F (Vicesecretario), 13/02/2020 14:51 4.- AYUNTAMIENTO DE ALICANTE. 2020DEG002074 13/02/2020	



*Excmo. Ayuntamiento de Alicante*

Número de decreto:  
2020DEG002074  
13/02/2020

## AMBITO Nº 6.1 CULTURA

**Decreto.- Subsanación de errores cometidos en el texto del decreto 2019DEG015175 del 12 de diciembre de 2019, por el que se aprobaba el convenio de colaboración entre la Universidad de Alicante, Ayuntamiento de Alicante, Fundación de la Comunitat Valenciana Auditorio de la Diputación de Alicante, y Asociación Arte de la guitarra española de la Comunitat Valenciana, con relación al "Proyecto Alicante-Guitarra Clásica".**

He examinado el expediente a que se refiere el epígrafe que precede, cuyos antecedentes, razonamientos y normas legales aplicables figuran resumidos a continuación.

Con fecha 12 de diciembre de 2019, el Concejal de Cultura, dictó un decreto relativo a la aprobación del convenio de colaboración entre la Universidad de Alicante, Ayuntamiento de Alicante, Fundación de la Comunitat Valenciana Auditorio de la Diputación de Alicante, y Asociación Arte de la guitarra española de la Comunitat Valenciana, con relación al "Proyecto Alicante-Guitarra Clásica".

En la parte expositiva del decreto al hacer referencia a los documentos contables "RC" que constan en el expediente se han cometido varios errores, por lo que procede a su subsanación o rectificación del decreto.

Es de aplicación lo dispuesto en el artículo 109 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

El órgano competente para resolver es el Alcalde en virtud del artículo 124.4 g) de la Ley 7/1985 de 2 de abril Reguladora de las Bases del Régimen Local y por delegación mediante decreto de fecha 17 junio de 2019 el Concejal Delegado de Cultura.

En virtud de cuanto se ha expuesto, resuelvo:

**Primero.-** Subsanar el error cometido en la parte expositiva del decreto donde se hace referencia a los RC con cargo a las partidas presupuestarias

**Donde dice:**

En el expediente obra RC con cargo a las siguientes partidas:

61-334-22602 (Actividades de Promoción Cultural – Publicidad y Propaganda): 418 €

61-3341-22609 (Actividades de Promoción Cultural – Actividades Promoción Culturales): 3.000 €

61-3341-22706 (Actividades de Promoción Cultural – Estudios y Trabajos Técncs. Promoción Cultural): 6.086,30€

DOCUMENTO DECRETO	ORGANO SERVICIO DE CULTURA	REFERENCIA CUCV2019000017
Código Seguro de Verificación: e62ad00a-27c0-4909-bcaa-f788e6c684a3 Origen: Administración Identificador documento original: ES_L01030149_2020_9609261 Fecha de Impresión: 17/02/2020 14:19:29 Página 2 de 2	FIRMAS 1.- MACARENA FUENTES GUZMAN - NIF:46322600Z (Jefe Servicio), 13/02/2020 13:50 2.- ANTONIO JOAQUIN MANRESA BALBOA - NIF:21464360R (Concejal), 13/02/2020 14:40 3.- GERMAN PASCUAL RUIZ-VALDEPENAS - NIF:09260507F (Vicesecretario), 13/02/2020 14:51 4.- AYUNTAMIENTO DE ALICANTE, 2020DEG002074 13/02/2020	



61-3341-2279984 (Actividades de Promoción Cultural – Otros trabajos realizados por otras empresas y profesionales Promoción Cultural): 340,08 €

**Debe decir:**

En el expediente obra RC con cargo a las siguientes partidas:

61-334-22602 (Actividades de Promoción Cultural – Publicidad y Propaganda): 794,44€

61-334-22609 (Actividades de Promoción Cultural – Actividades Promoción Culturales): 3.500 €

61-334-22706 (Actividades de Promoción Cultural – Estudios y Trabajos Técncs. Promoción Cultural): 5.196,95 €

61-334-22799 (Actividades de Promoción Cultural – Otros trabajos realizados por otras empresas y profesionales Promoción Cultural): 508,61 €.

**Segundo.-** Notificar el presente acuerdo a la Asociación Arte de la Guitarra española de la Comunitat Valencia, con indicación de los recursos procedentes.

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ALICANTE  
Este documento es una copia auténtica del documento electrónico original. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados accediendo al apartado Validación de Documentos de la Sede Electrónica del Ayto. de Alicante: <https://sedelectronica.alicante.es/validador.rpt>